

RESOLUCION No.04.M. DIC. 0310

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA MINERA PORTOVELO COMINPOR S.A., con domicilio en la ciudad de Portovelo y apertura de sucursal en la ciudad de Machala, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 26 de Octubre del 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara Cantonal de Minería de Portovelo de 15 de Diciembre del 2004.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.04.310 de 16 de Diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

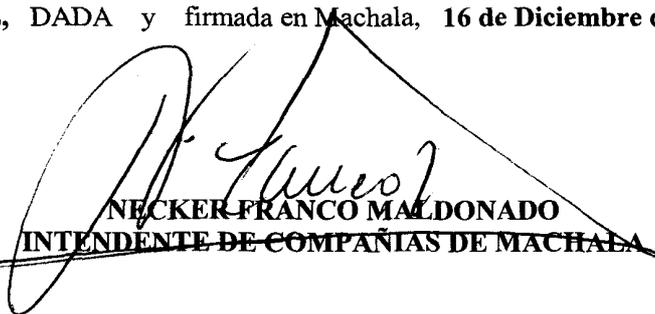
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA MINERA PORTOVELO COMINPOR S.A., con domicilio en la ciudad de Portovelo y la apertura de sucursal en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portovelo y en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo y Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriban la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez constituida la compañía y cuando ésta resuelva iniciar las actividades de la sucursal en Machala, previamente se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañias.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de apertura de sucursal y del poder especial, respectivamente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 16 de Diciembre del 2004

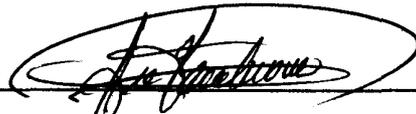

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

González de Castañeda
Gualquira
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

EJG/JEO

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo
SEGUNDO de la Resolución número 04 – M – DIC – 0310._____

Machala, a 21 de Diciembre del 2004



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 1.069 y anotada en el Repertorio
bajo el No. 2.274.- x-

Machala, a 31 de Diciembre del 2.004



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA